
**Recomendaciones a Establecimientos de
Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM)
para la prevención y actuación frente al Covid-19**



Ministerio
de Salud Pública



Ministerio
de Desarrollo
Social



Recomendaciones a Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM) para la prevención y actuación frente al Covid-19

El coronavirus Covid-19 afecta especialmente a las personas mayores de 65 años.

Por ello, en conjunto desde el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social, se elabora el presente protocolo de actuación con el objetivo de definir y coordinar la atención de los residentes y de sus cuidadores.

Las recomendaciones son las siguientes:

1) Medidas de actuación para los responsables de los establecimientos

- Contactar a visitantes y familiares de residentes para indicarles que **NO** deben acudir a estos establecimientos si presentan síntomas sospechosos de infección respiratoria, los cuales son:
 - Fiebre
 - Tos seca
 - Odinofagia (dolor de garganta)
 - Disnea (dificultad respiratoria)
 - Astenia (malestar general)
- Instar al lavado de manos adecuado y usar de forma frecuente alcohol en gel, alcohol rectificado y/o eucaliptado al 70%. Distribuir pañuelos desechables y contenedores de residuos e instalar dispensadores de alcohol gel para residentes dentro y fuera de las habitaciones. Los baños deben contar con jabón líquido y toallas de papel.
- Disponer de carteles informativos sobre la higiene necesaria para mantener un ambiente saludable y realizar actividades formativas para residentes y trabajadores.
- Exhortar y estimular la vacunación antigripal cuando empiece la campaña anual a todos los residentes y al personal en contacto con ellos, así como la vacuna antineumococcica a aquellos residentes que no la hayan recibido.
- No permitir el ingreso de personas que hayan estado en zonas considerados de riesgo según lo informado por la autoridad sanitaria hasta tanto no hayan cumplido los 14 días de cuarentena obligatoria dictaminada por la autoridad sanitaria.
- El Director Técnico Médico del establecimiento será el responsable de evaluar a los nuevos residentes en el momento de su admisión en el establecimiento e implementar las siguientes medidas de prevención:
 - Si no posee sintomatología respiratoria ni nexo epidemiológico: será admitido sin restricción.
 - En caso de pacientes asintomáticos que posean nexo epidemiológico: admisión pendiente por 14 días de la última exposición hasta evaluar que el paciente no desarrolle síntomas.
 - En caso de pacientes sintomáticos respiratorios: la admisión quedara pendiente hasta que reciba el alta médica.



- Los residentes con sintomatología respiratoria aguda se trasladarán al prestador o a centros de referencia establecidos para su atención.
- Se recomienda a los titulares de los establecimientos que mantengan personal de retén para el caso de faltantes de personal por esta patología.
- Tratándose de una situación de emergencia sanitaria se recomienda limitar el número de visitas simultáneas y el tiempo de duración de las mismas; evitar salidas del residencial; suspender actividades de carácter lúdico, recreativo o terapéuticas grupales.

2) Actuaciones ante contactos y casos confirmados

- Ante casos confirmados deberá ser trasladado a su prestador de salud bajo las condiciones de bioseguridad establecidas independientemente de la situación clínica del paciente para un adecuado control y seguimiento considerando se trata de una población especialmente vulnerable que sufre complicaciones frecuentemente y con elevada mortalidad
- A los contactos mantenerlos aislados por 14 días. En cuanto al aislamiento, la recomendación es que permanezca en una habitación con buena ventilación, baño propio (o baño portátil) y con la puerta cerrada.

En caso de no poder ser posible lo anterior, si están identificados los contactos establecer dos cohortes: agrupar aquellos contactos en un sector con personal exclusivo para este grupo. Los residentes que no son contactos deberán ser atendidos por otro personal del residencial.

De no ser posible adherirse a las precauciones de contactos ordenando un flujo de cuidado de menor riesgo de transmisión luego los de mayor riesgo: deberá evitarse que salga a zonas comunes y si fuera imprescindible deberá llevar mascarilla tipo médico. Antes de salir recomendar higiene corporal y ropa limpia.

Se prohíbe la visita a estos pacientes mientras dure el aislamiento.

3) Medidas para los trabajadores

- Los trabajadores con sintomatología respiratoria deberán consultar con su prestador de salud para realizar una valoración individualizada sobre la pertinencia de la continuidad de sus actividades laborales. Se deberá establecer una cadena de comunicación interna (del personal del establecimiento) donde se reporte al director técnico acerca de usuarios residentes o personal de cuidado que presente sintomatología respiratoria para tomar los recaudos correspondientes.
- Se recomienda que todos los trabajadores utilicen indumentaria de uso exclusivo dentro del establecimiento.
- Higiene de manos antes y después del contacto con los residentes, después del contacto con superficies o equipos contaminados y después de quitarse la indumentaria de trabajo.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores sanitarios y no sanitarios en contacto directo con el residente con sospecha de contacto de un caso probable. En este sentido, se sugiere que sea asignado un cuidador/ra por turno para su atención.



4) Limpieza y desinfección de superficies y espacios

- Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Es importante que no quede humedad en la superficie cercana al paciente.
- Emplear los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin.
- Introducir el material utilizado que sea desechable en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.
- Evitar el uso de manteles, servilletas de tela, pañuelos de tela, para lograr una adecuada higiene de superficies.

5) Gestión de residuos

- Los residuos generados en la atención de las personas en aislamiento deberán ir cerrados y rotulados en una bolsa aparte y manipulados dentro de la habitación antes de ser desplazados.

6) Vajilla y ropa de cama

- A residentes en aislamiento se les deberá facilitar vajilla individualizada para uso personal, así como ropa de cama y toallas personales.
- La retirada de ropa de la habitación del paciente se realizará según las recomendaciones empaquetada y cerrada dentro de la propia habitación. La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

7) Identificación de los contactos

- Es importante identificar a todo el personal que atiende a los casos en investigación, probables y comunicarlo al Ministerio de Salud Pública de forma inmediata. Se realizará un registro de todo el personal que haya entrado en contacto con alguno de éstos casos.

8) Controles en Salud

- El director técnico deberá suspender la salida a interconsultas imprescindibles médicas o realización de estudios.

Valorará las salidas a interconsultas de acuerdo a la urgencia y pertinencia de las mismas.

9) Se creará una comisión virtual de trabajo permanente

Estará conformada por el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Desarrollo Social y el Banco de Previsión Social, para dar seguimiento.

Se trabajará con todos los establecimientos haciendo énfasis en establecimientos detectados en base de datos como críticos en base a indicadores de riesgos.

10) Vía de contacto

Se habilitará una vía de contacto directa a los establecimientos en los que se detecte una situación de riesgo. Se habilita el **0800 1919** como vía de contacto ante estos temas.